CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En Sígsig, a los trece días del mes de Marzo del año 2020, entre los señores **CEDENTE: JIMENEZ GRANDA CESAR AURELIO,** con número de cédula 0104809744; de estado civil Soltero, accionista de la **Compañía de transportes Cutchil S.A.** quien tiene a su haber **70.00 ACCIONES** del valor de $1.00 cada acción, sumando en total el capital de $ 70.00; y por otra parte el **CESIONARIO: Sr. PULLA BUENO JAVIER VINICIO**, con número de cédula 0105475123, y en calidad de APODERADA la Sra. BUENO PESANTEZ ROSA HERMELINDA, con número de cédula 0102294865

Los intervinientes de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en el Cantón Sígsig, de forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor del Sr **PULLA BUENO JAVIER VINICIO**, 70 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Superintendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

JIMENEZ GRANDA CESAR AURELIO
C.I. 0104809744
CEDENTE

BUENO PESANTEZ ROSA HERMELINDA APODERADA DEL SR PULLA BUENO JAVIER VINICIO
C.I. 0102294865
CESIONARIO

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010480974-4
APELLIDOS Y NOMBRES
JIMENEZ GRANDA
CESAR AURELIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JIMENEZ VICTOR MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA ROSA ELVIRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SIGSIG
2018-01-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0006 M
JUNTA No.
0006 - 122
CERTIFICADO No.
0104809744
CEDULA No.
JIMENEZ GRANDA CESAR AURELIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: AZUAY
CANTON: SIGSIG
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: SIGSIG
ZONA: 1

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPC
0105475123 002 - 0049
PULLA BUENO JAVIER VINICIO
SIGSIG
AZUAY
CUTCHIL
1 Multa: 187.00 CostRec: 0 Tot USD: 187.00
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 002
0654037 13/03/2020 11:11:43

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010229486-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BUENO PESANTEZ
ROSA HERMELINDA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
MARIO GILBERTO
PULLA PULLA

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

A3333A3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUENO MIGUEL ANGEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PESANTEZ ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-12-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 F
JUNTA No.

0001 - 085
CERTIFICADO No.

0102294865
CÉDULA No.

BUENO PESANTEZ ROSA HERMELINDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: SIGSIG

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: CUTCHIL

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Scanned with CamScanner

ESCRITURA PÙBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: JAVIER VINICIO PULLA BUENO

A FAVOR DE: ROSA HERMELINDA BUENO PESANTEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

En el cantòn Sigsig, provincia del Azuay, Repùblica del Ecuador, el día de hoy CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mi, doctor IVAN AREVALO MOSCOSO, Notario Público Primero de este cantón, comparece a la celebración de esta escritura, en forma libre y voluntaria, por una parte, y, en calidad de poderdante el señor JAVIER VINICIO PULLA BUENO de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fè. Bien instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura me manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de lo siguiente: El Compareciente señor JAVIER VINICIO PULLA BUENO tiene a bien conferir un Poder GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su madre la señora ROSA HERMELINDA BUENO PESANTEZ de cèdula nùmero cero uno cero dos dos nueve cuatro ocho seis raya cinco con domiciliado en este cantòn, para que a su nombre y representación realice cualquier tramite que se requiera de su presencia dentro del Ecuador, ya sean tramites Bancarios, retirando sus dineros de sus cuentas o abriendo

Scanned with CamScanner

cuentas Bancarias, como también pueda abrir cuentas a su nombre en la Cooperativa Jardín Azuayo, pueda depositar, retirar y en fin realizar cualquier actividad financiera con dicha Cooperativa, realizar actos societarios, administrativos, venda sus propiedades. para que proceda a dar venta o hipoteca Abierta sus bienes inmuebles o cualquier otro inmueble que sea de su propiedad, ya sea compradas, o derechos hereditarios, para que compre bienes a su favor, constituya cualquier gravamen sobre los mismos, sean estos bienes muebles e inmuebles de cualquier genero. confiriendo tanto las facultades de administración como la de disposición de sus bienes. Interponga cualquier acción judicial o extrajudicial que sea necesario para la defensa de sus intereses sea por la vía civil o penal.- pudiendo en caso necesario delegar parte o todo este mandato a un abogado en libre ejercicio profesional. Confiriendo las atribuciones del articulo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y en fin realice tramites del cualquier índole en defensa de mis intereses.-En fin le confiero todas las atribuciones sin que pueda argüirse insuficiencia del presente mandato por falta de cláusula expresa .- La cuantía es indeterminada.- Hasta aquí el Poder General que el compareciente me a presentado y que la deja elevado a instrumento público para que surta los efectos de ley.- No se presenta minuta por falta de abogado residente en este cantón.- Leída por mi el notario al otorgante este se ratifica en todo su contenido y firma conmigo el notario en u solo acto de lo cual doy fe.-

010 547312-3

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 0105475123-3

PULLA BUENO JAVIER VINICIO

AZUAY/SIGSIG/CUTCHIL

17 MARZO 1996

001- 0003 00015 M

AZUAY/ SIGSIG/ CUTCHIL

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA E4443144442

SOLTERO

PRIMARIA ALBANIL

MARIO GILBERTO PULLA PULLA

ROSA HERMELINDA BUENO PESANTEZ

CUENCA 27/08/2004

27/08/2016

REN 0304855

Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0003
NUMERO

0105475123
CEDULA

PULLA BUENO JAVIER VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

SIGSIG
CANTON

CUTCHIL
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

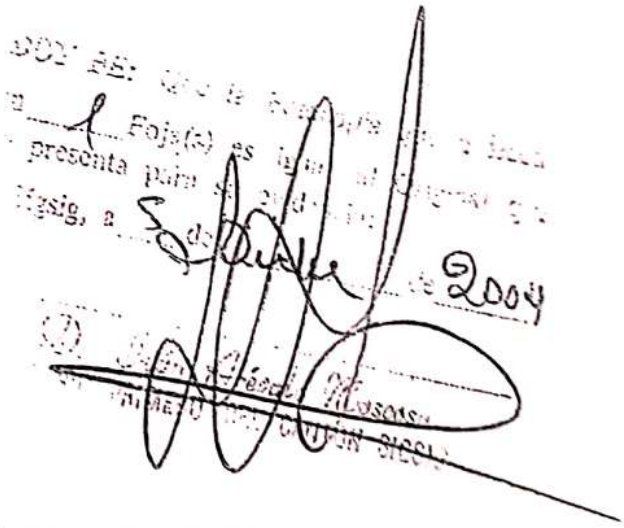
DOY FE: Que la copia fotostática del Documento que en 01 fojas antecede Es exacta a su original que me fue presentado para su evidencia.

Sigsig, a 11 de Noviembre de 2004

Dr. Ramiro Atiencia Lambeida

Scanned with CamScanner